Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental
República de Colombia

CAR 24/09/2019 12:09
Al Contestar cite este No.: **20192164990**
Origen: Dirección de Evaluación, Seguimi
Destino:AGREGADOS ARENAS Y GRAVAS SAS
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señor
JUAN CARLOS OÑATE RINCON
AGREGADOS ARENAS Y GRAVAS SAS
Tel: 3563097, Cel: 3105691679
CL 185 N 45 03 OF 601 CC SANTA FE
juanonate@outlook.es
Bogotá

ASUNTO: Respuesta al radicado 20191145047: ALLEGA ALCANCE AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE RECICLADOS Y AGREGADOS PARA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO GESTOR PUNTO LIMPIO PARA RCD

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de inscripción como Punto Limpio para Residuos de Construcción y Demolición, identificada como Centro de Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición – Agregados Arenas y Gravas S.A.S. ubicada en el predio identificado como La Providencia, en la Vereda La Punta, del municipio de Tenjo, le informo que en el marco de la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, su número de Registro corresponde al No 003.

Este registro complementa la inscripción otorgada al predio como Planta de Aprovechamiento, bajo el registro 006 del 1 de junio de 2018 y se basa en las medidas mínimas de manejo ambiental presentadas, las cuales serán de obligatorio cumplimiento.

De igual forma, en la página web de la Corporación se publicará el Punto Limpio para Residuos de Construcción y Demolición – Agregados Arenas y Gravas S.A.S. como gestor de Residuos de Construcción y Demolición.

El registro y la publicación estarán sujetos a actualización periódica de acuerdo al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente. En este contexto, la Corporación realizará seguimiento y control permanente, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo descrito en el documento técnico y en general del adecuado manejo ambiental durante la operación del sitio como Gestor.

El presente comunicado no se constituye en ningún otro tipo de permiso o autorización ambiental ni urbanística y por lo tanto, el Punto Limpio para Residuos de Construcción y Demolición -.Agregados Arenas y Gravas deberá adelantar los trámites necesarios, en el caso de requerirse, para el desarrollo del proyecto.

Cordialmente,



CARLOS ANTONIO BELLO QUINTERO
Director de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental

Respuesta a: 20191145047 del 17/09/2019

Elaboró: Alberto Acero Aguirre / DESCA
Revisó: Jose Orlando Durán Cáceres / DESCA